JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE *CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0101645 DE 2020*

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Interventoría
NÚMERO	0101645 de 2020
OBJETO	Realizar la interventoría al contrato de obra cuyo objeto es: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: "realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención de la primera infancia. (GRUPO 3)
CONTRATISTA	INPLAYCO SAS.
SUPERVISOR	DIRECTORA ADMINISTRATIVA ICBF SEDE NACIONAL
NOMBRE	LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS
VALOR INICIAL	$ 253.597.330
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 de octubre de 2020
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	9 de noviembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2020
CDP	170020 del 26 de junio de 2020
RP	461120 del 16 de octubre de 2020
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	$ 253.597.330
PLAZO FINAL	Hasta el 31 de diciembre de 2020

PÚBLICA

OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Prórroga No. 1, modificando la cláusula **SEXTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 28 de febrero de 2021.
VALOR A ADICIONAR	N/A
CDP	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	Hasta el 28 de febrero de 2021
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

Mediante oficio No. OP031-007 de 16 de diciembre de 2020, el contratista de obra CONSORCIO INGMIA le informó a la interventoría INPLAYCO SAS que *"(…)En ese orden de ideas, debido a que actualmente cursa la etapa de revisión de los resultados del diagnóstico de la Etapa 1 por parte de ustedes como interventoría para que posteriormente el ICBF emita el concepto de priorización y dado que únicamente restan 5 días para la finalización del plazo del contrato, no es factible que en ese tiempo se puedan emprender las obras de adecuaciones y reparaciones locativas programadas y por lo tanto se requiere de un plazo adicional para lograr terminar satisfactoriamente con el objeto del contrato.*", razón por la cual el contratista de obra CONSORCIO INGMIA solicitó a la interventoría INPLAYCO SAS que se les apruebe una prórroga *"(…)hasta el 28 de febrero de 2021 tiempo mínimo necesario para terminar las obras de adecuaciones y reparaciones locativa de las infraestructuras".*

Mediante oficio de fecha 16 de diciembre de 2020, la interventoría INPLAYCO SAS aprobó la solicitud de prorroga No. 1 del contrato de obra No. 1648 de 2020 y solicitó prórroga para el contrato de interventoría No. 1645 de 2020, así:

> "*Una vez revisada la información remitida por el* CONSORCIO INGMIA *mediante comunicado OP031-007 con asunto "SOLICITUD DE PRÓRROGA" allegado el día 16 de diciembre de 2020, se permite dar viabilidad a la solicitud realizada de prorrogar la fecha de terminación del contrato de obra hasta el 28 de febrero de 2021 considerando lo*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

siguiente:

1. El acta de inicio del contrato de obra e interventoría se firmó el día 09 de noviembre de 2020.

2. El plazo para que el contratista de obra entregue el informe diagnóstico se cumplió el día 09 de diciembre de 2020 (un mes).

3. Según la Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT) de la interventoría numeral 6.8 Informes a entregar por parte del contratista, específicamente el Ítem 6.8.1 Fase 1: Informe De Diagnóstico se indica 'La Fase de diagnóstico está contemplada para ser ejecutada en un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, para lo cual la interventoría deberá controlar y vigilar el cumplimiento del referido plazo, otorgando el ICBF a la interventoría cinco (5) días calendario para avalar el informe de diagnóstico y remitirlo al Supervisor del ICBF. Este plazo se contará a partir de la fecha en la cual el Contratista de Obra haga entrega del "Informe de Diagnóstico" a la interventoría'. Por lo anterior, la fecha límite para presentar el informe a la entidad fue el 9 de diciembre de 2020, no obstante, el mismo fue enviado por el contratista el día 10 de noviembre, dicho informe se encuentra en revisión de las subsanaciones enviadas por el contratista el día 16 de diciembre de 2020, a las observaciones realizadas por la entidad en mesa de trabajo el día 11 de diciembre de 2020.

4. También se puede evidenciar que en la realización de los diagnósticos por parte del contratista, este tuvo que realizar la topografía perteneciente a cada proyecto (altimetría) y este proceso de ejecución duró aproximadamente 15 días teniendo en cuenta las dimensiones y áreas de las infraestructuras. En seguida se realiza y se procede a cuantificar actividades de obra y posteriormente los presupuestos plantados, estas dos últimas actividades tuvo una duración de quince días más. En conjunto se trabajó con esta interventoría en las revisiones parciales de los diagnósticos planteados para cumplir con los tiempos establecidos de un mes como lo requería el proceso contractual.

5. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la consecución de materiales de obra especialmente los que tienen que ver con el cambio de tejado asbesto cemento, que como caso particular presenta la gran mayoría de los Jardines Infantiles, caso especial la sede Regional en Bucaramanga que cuenta con canaleta 90 en asbesto cemento todo el tejado y se busca realizar el cambio de esta cubierta por tejado termo acústica. Dicho material es necesario comprar por pedido y la entrega de este según los fabricantes es de 20 días hábiles después de su compra y 3 días adicionales para la llegada in situ. Así mismo, el Jardín Casita de Chocolate en la ciudad de Bucaramanga presenta condiciones muy similares de tejado el cual es asbesto cemento y con la particularidad que el tejado está muy bajo (altura piso techo) y tiene que subir la estructura total del

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

tejado.

Teniendo en cuenta que el contrato de obra finaliza el día 21 de diciembre de 2020, restarían 5 días calendario para el aval del informe diagnóstico por parte de la Interventoría y la supervisión ICBF y la ejecución completa de la Etapa 2, tiempo insuficiente para llevar a cabo a satisfacción la Fase de adecuaciones y reparaciones locativas de las infraestructuras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que la obra cuenta con un avance del 10% que consiste en la realización de los diagnósticos planteados junto con el presupuesto y la topografía de cada jardín Infantil, para el cumplimiento total y satisfactorio de la fase de las reparaciones y adecuaciones, se necesita hasta el día 28 de febrero de 2021 para ejecutar como ya se mencionó a cabalidad el objeto del contrato, por tal motivo, esta interventoría avala la solicitud de prórroga del contrato de obra y solicita prorrogar el contrato de interventoría hasta el día 28 de febrero de 2021 con el fin de dar cumplimiento a satisfacción de cada una de las obligaciones contractuales de la Interventoría."

Con respecto al contrato de interventoría No. 1645 de 2020, la situación contractual desarrollada hasta el momento es la siguiente:

1. Mediante resolución No. 4595 de 15 de septiembre de 2020 se adjudicó el Grupo 3 del proceso ICBF-CMA-007-2020-SEN a la empresa INPLAYCO SAS.
2. Producto de la adjudicación, se suscribió el contrato de interventoría No. 1648 de 2020 el día 15 de octubre de 2020.
3. La aprobación de garantías del contrato de interventoría se dio hasta el 30 de octubre de 2020.
4. Las hojas de vida del personal de interventoría fueron allegadas a la entidad el 06 de noviembre de 2020.
5. Dado que la aprobación de garantías del contrato de obra se dio el 27 de octubre de 2020, el acta de inicio de los contratos de obra e interventoría fue suscrita el 9 de noviembre de 2020.
6. El Contrato No. 1645 de 2020, tiene un avance del diez (10%) por ciento de avance.

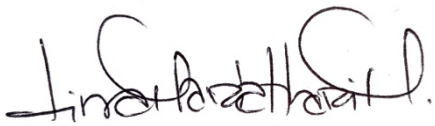
A partir de la suscripción del acta de inicio, los plazos contractuales asociados a la entrega del informe diagnóstico (Fase I) corresponden a los enunciados por la interventoría en su oficio del 16 de diciembre de 2020, e indicados anteriormente. Sin embargo, es de precisar que: a) las infraestructuras no contaban con información planimétrica disponible, lo que implicó mayores tiempos en la elaboración y validación de presupuestos. Lo anterior generó retrasos adicionales en la entrega del informe diagnóstico final de la Fase I por parte de la interventoría y en el inicio de la Fase II (obra).

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Por las razones expuestas, y teniendo en cuenta que tal y como lo manifiesta la Interventoría, el contrato de obra cuenta con un avance del diez (10%) por ciento, debe ejecutarse con el seguimiento de una interventoría según lo dispuesto por la ley, esta supervisión aprueba la solicitud de prórroga del contrato de interventoría No. 1645 de 2020 para cumplir con el objeto contractual al seguimiento del contrato de obra No. 1648 de 2020, hacer entrega de los informes concernientes al desarrollo de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra, así como el informe general para la liquidación correspondiente de dicho contrato de obra, allegar a la supervisión del contrato de interventoría todos los soportes de sus obligaciones contractuales como la entrega del informe final.

FIRMA LA SOLICITUD



LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS
Directora Administrativa
Supervisora del contrato de interventoría No. 0101645 de 2020

Proyectó: Daniel Steven Bedoya Fonseca – Contratista, Grupo de Infraestructura Inmobiliaria.
Revisó: Ingry Melissa Pastrana Soto– Contratista, Dirección Administrativa.

PUBLICA